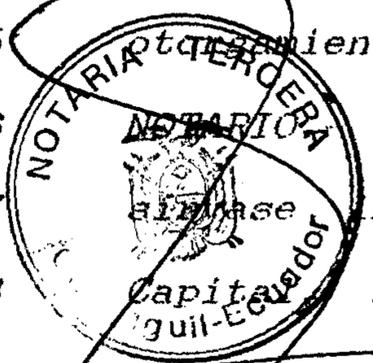


000002

NOTARIA 1
TERCERA 2
 3
DEL CANTON 4
GUAYAQUIL 5
DR. BOLIVAR 6
PEÑA MALTA 7

AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION,
FORMA DE PAGO Y REFORMA A LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA
IMPORTADORA DE BICICLETAS Y
REPUESTOS C. LTDA. IMBIREP QUE
HACE LA SENORA ARQUITECTA GLADYS
MONCAYO DE QUEZADA.-----
CUANTIA: S/. 1'300.000,00.-----

9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del
10 Guayas, República del Ecuador, el día treinta de Agosto de
11 mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Doctor Bolívar
12 Peña Malta, Notario Titular Tercero de éste cantón,
13 comparece, la señora Arquitecta GLADYS MONCAYO DE QUEZADA,
14 en su calidad de Gerente y Representante Legal de la
15 Compañía IMPORTADORA DE BICICLETAS Y REPUESTOS C. LTDA
16 IMBIREP, quien declara ser ecuatoriana, casada,
17 Arquitecta, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad,
18 capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy
19 fé, el mismo que viene a celebrar esta escritura pública
20 de AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y
21 REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA
22 IMPORTADORA DE BICICLETAS Y REPUESTOS C. LTDA. IMBIREP,
23 sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido de la
24 que procede de una manera libre y espontánea para su
25 cumplimiento me presenta la minuta que dice así.- "SEÑOR
26 En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo,
27 se incorporará una en la que conste el Aumento de
28 Suscripción, Forma de Pago y Reforma a los



1 Estatutos Sociales de la Compañía IMPORTADORA DE
2 BICICLETAS Y REPUESTOS C. LTDA. IMBIREP, al tenor de las
3 siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE: - Comparece
4 al otorgamiento de la presente escritura pública, la
5 señora Arquitecta GLADYS MONCAYO DE QUEZADA, en su calidad
6 de Gerente y Representante Legal de la compañía
7 IMPORTADORA DE BICICLETAS Y REPUESTOS C. LTDA. IMBIREP
8 conforme lo acredita con su nombramiento que adjunta como
9 documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- LA COMPANIA
10 IMPORTADORA DE BICICLETAS Y REPUESTOS C. LTDA. (IMBIREP)
11 se constituyó con domicilio en Guayaquil mediante
12 escritura pública autorizada por el Notario Sexto de este
13 cantón Doctor Emiliano Calle el veintiseis de Marzo de mil
14 novecientos sesenta, inscrita en el Registro Mercantil de
15 Guayaquil el doce de Mayo del mismo año con la
16 denominación de Importadora de Bicicletas y Repuestos C.A.
17 (IMBIREP). Posteriormente, mediante escritura pública
18 autorizada por el Notario Sexto el cinco de Febrero de mil
19 novecientos sesenta y cinco e inscrita en el Registro
20 Mercantil de Guayaquil el trece de los mismos mes y año,
21 la indicada compañía se transformó de la especie de
22 compañía anónima en una de responsabilidad limitada con la
23 denominación de IMPORTADORA DE BICICLETAS Y REPUESTOS C.
24 LTDA. (IMBIREP C. LTDA). Asimismo, mediante escritura
25 pública otorgado ante el Notario Décimo Sexto de
26 Guayaquil, Doctor Franklin Verduga Vélez el veintidos de
27 Agosto de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el
28 Registro Mercantil de Guayaquil el treinta y uno de Marzo

000003

COMPANIA IMPORTADORA DE BICICLETAS Y REPUESTOS C.LTDA.

(I M B I R E P)

GUAYAQUIL, NOVIEMBRE 4 DE 1993.

SEÑORA ARQUITECTA
GLADYS MONCAYO DE QUEZADA,
CIUDAD .

De mis consideraciones :

Mediante la presente comunicación tengo el alto honor de comunicar a Ud. que la Junta Extraordinaria General de socios de la Compañía Importadora de Bicicletas y Repuestos C. Ltda. (IMBIREP) celebrada en esta ciudad el día 4 de noviembre de 1993 tuvo a bien designarla para que ejerza las funciones de GERENTE, de conformidad con los estatutos vigentes de la compañía y con las leyes pertinentes, por el plazo de cinco años. Este nombramiento le confiere a Ud. la calidad de representante legal y extrajudicial de la antes indicada compañía. La Compañía Importadora de Bicicletas y Repuestos C. Ltda. (IMBIREP) se recativó mediante escritura pública celebrada ante el Notario de Guayaquil Dr. Thelmo Torres Crespo el día 26 de agosto de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha 17 de septiembre de 1985. Al participar a Ud. esta designación, le auguro toda clase de éxitos en las gestiones que se le confían.

De ud., muy atentamente,

Isabel de Moncayo

0903991362

ISABEL ROMERO DE MONCAYO
SECRETARIA AD-HOC



GUAYAQUIL, NOVIEMBRE 4 DE 1993.-

ACEPTO DESEMPEÑAR EL CARGO DE GERENTE
DE LA COMPANIA IMPORTADORA DE BICICLETAS
Y REPUESTOS C. LTDA. (I M B I R E P)

Glady's Moncayo
GLADYS MONCAYO DE QUEZADA.



En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Gerente

Folio(s) 40.984 Registro Mercantil No.

16.361 Repertorio No. 30.680

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 21 de Diciembre de 1993.

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

0000004

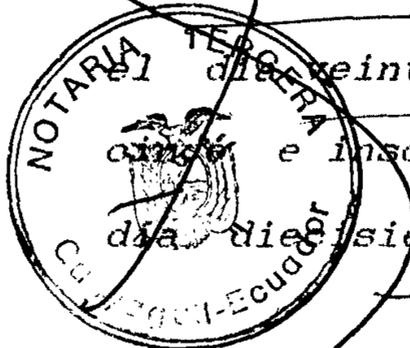
NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

1 de mil novecientos ochenta, la citada compañía su
2 denominación por la de IMPORTADORA DE BICICLETAS Y
3 REPUESTOS C. LTDA. (IMBIREP) la misma que fué ampliada y
4 rectificada por escritura pública otorgada ante el mismo
5 notario el día dieciseis de Mayo de mil novecientos
6 setenta y nueve. De conformidad con los estatutos sociales
7 de la Compañía Importadora de Bicicletas y Repuestos
8 C.Ltda. (IMBIREP) su plazo de duración venció el quince de
9 Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. Con estos
10 antecedentes, la Intendencia de Compañías de Guayaquil
11 mediante resolución número ocho cinco-dos-cuatro-uno cero
12 uno cuatro uno siete del día diez de Julio de mil
13 novecientos ochenta y cinco y publicada en el diario El
14 Telégrafo del veinte de Julio del mismo año, reconoció el
15 estado jurídico de resuelta de pleno derecho a la compañía
16 IMPORTADORA DE BICICLETAS Y RESPUESTOS C. LTDA. (IMBIREP)
17 por vencimiento de su plazo de duración desde el quince de
18 Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. La Junta
19 General extraordinaria de socios de la Compañía
20 IMPORTADORA DE BICICLETAS Y REPUESTOS C. LTDA. (IMBIREP), en
21 liquidación en la sesión del nueve de Agosto de mil
22 novecientos ochenta y cinco por unanimidad resolvió
23 reactivar esta compañía de acuerdo con la ley. Por este
24 motivo, mediante escritura pública otorgada ante el
25 Notario Noveno de Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo
26 el día veintiseis de Agosto de mil novecientos ochenta y
27 cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
28 día diecisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y



1 cinco, se reactivó la compañía IMPORTADORA DE BICICLETAS Y
2 REPUESTOS C.LTDA. (IMBIREP) con un capital de doscientos
3 mil sucres y con domicilio principal en la ciudad de
4 Guayaquil. Mediante escritura pública otorgada ante el
5 Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres
6 Crespo el día trece de noviembre de mil novecientos
7 ochenta y seis e inscrita en el registro Mercantil de
8 Guayaquil el día dieciocho de diciembre de mil novecientos
9 ochenta y seis la compañía IMPORTADORA DE BICICLETAS Y
10 REPUESTOS C.LTDA. (IMBIRET) aumentó su capital suscrito a
11 la suma de setecientos mil sucres. La Junta General
12 Extraordinaria de socios de la compañía IMPORTADORA DE
13 BICICLETAS Y REPUESTOS C.LTDA. IMBIRET en sesión celebrada
14 el día dos de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro
15 resolvió aumentar el capital social a la suma de DOS
16 millones de sucres y reformar sus estatutos sociales
17 autorizando a su representante legal para que realice
18 todos los trámites tendentes al perfeccionamiento de lo
19 acordado en dicha junta. TERCERA: DECLARACION DE AUMENTO
20 DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO, REFORMA DE LOS
21 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA. Con estos antecedentes
22 la Señora Arquitecta Gladys Moncayo de Quezada en su
23 calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía
24 IMPORTADORA DE BICICLETAS Y REPUESTOS C.LTDA. IMBIREP.
25 declara mediante este instrumento público: (PRIMERO) Que
26 aumenta el capital de la compañía IMPORTADORA DE
27 BICICLETAS Y REPUESTOS C. LTDA. IMBIREP en un millón
28 trescientos mil sucres dividido en mil trescientas nuevas

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

1 participaciones sociales iguales, de tal manera que la
 2 compañía girará en el futuro con DOS MILLONES DE SUCRES;
 3 SEGUNDO) Bajo juramento declara que las mil trescientas
 4 nuevas participaciones que conforman el aumento de capital,
 5 han sido suscritas y pagadas en la siguiente manera: la
 6 socia Isabel Moncayo Romero de Moncayo, de nacionalidad
 7 ecuatoriana ha suscrito y pagado quinientas
 8 participaciones de un mil sucres cada una; la socia
 9 Doctora Patricia Moncayo de Balda, de nacionalidad
 10 ecuatoriana ha suscrito y pagado cuatrocientas
 11 participaciones de un mil sucres cada una y la socia
 12 Arquitecta Gladys Moncayo de Quezada de nacionalidad
 13 ecuatoriana ha suscrito y pagado cuatrocientas
 14 participaciones de un mil sucres cada una; Tercero) Bajo
 15 juramento declara que las participaciones suscritas y
 16 pagadas en el aumento de capital han sido totalmente
 17 pagadas en numerario; CUARTO) Que se reforma el artículo
 18 cuatro de de la cláusula quinta de los estatutos sociales
 19 que dice: "Cláusula quinta. Artículo cuarto: El capital
 20 suscrito de la compañía es de setecientos mil sucres que
 21 se ha dividido en setecientas participaciones de un valor
 22 nominal de un mil sucres cada una de ellas iguales e
 23 indivisibles y está integrado por los socios en la
 24 siguiente forma: cuatrocientas participaciones de un mil
 25 sucres cada una de ellas suscritas y pagadas por el socio
 26 Carlos Moncayo Abarca, cien participaciones de un mil
 27 sucres cada una de ellas suscritas y pagadas por el socio
 28 Carlos Moncayo Romero; cien participaciones de un mil

500
 400
 400
 1300



1 suces cada una de ellas, suscritas y pagadas por la socia
2 Gladys Moncayo de Quezada y cien participaciones de un mil
3 suces cada una de ellas suscritas y pagadas por la socia
4 Patricia Elizabeth Moncayo de Balda." para que en el
5 futuro diga: "Cláusula Quinta. Artículo Cuarto: "El capital
6 suscrito de la compañía es de dos millones de suces que
7 se ha dividido en dos mil participaciones de un valor
8 nominal de un suces cada una de ellas iguales e
9 indivisibles y está integrado por los socios en la
10 siguiente forma: ochocientas participaciones de un mil
11 suces cada una de ellas suscritas y pagadas por la socia
12 Isabel Romero de Moncayo; seiscientas participaciones de
13 un mil suces cada una de ellas suscritas y pagadas por la
14 socia Patricia Elizabeth Moncayo de Balda y seiscientas
15 participaciones de un mil suces cada una de ellas
16 suscritas y pagadas por la socia Arquitecta Gladys Moncayo
17 de Quezada", tal como consta en el acta de la Junta
18 general Extraordinaria de socios de la compañía
19 IMPORTADORA DE BICICLETAS Y REPUESTOS C. LTDA. del día dos
20 de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia
21 certificada se incorpora para que forme parte de esta
22 escritura pública. CUARTA:- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se
23 incorporan como documentos habilitantes el nombramiento de
24 la Gerente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil
25 y la copia certificada del acta de la Junta General
26 extraordinaria de socios de la compañía IMPORTADORA DE
27 BICICLETAS Y REPUESTOS C. LTDA. IMBIREP celebrada el día
28 dos de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Sírvasse

I

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA IMPORTADORA DE BICICLETAS Y REPUESTOS C. LTDA. INBIREP CELEBRADA EL DIA DOS DE AGOSTO DE 1994. 800006

En la ciudad de Guayaquil, a los dos dias del mes de Agosto de 1994, cuando son las diez de la mañana, en el local social de la Compañia IMPORTADORA DE BICICLETAS Y REPUESTOS C. LTDA. INBIREP ubicado en la Calle Sucre 415 y Chimborazo de la ciudad de Guayaquil se reúnen en Junta General Extraordinaria los siguientes socios de esta compañía señora Isabel Romero de Moncayo .

por sus propios derechos y como propietaria de 300 participaciones de un mil sucres cada una de ellas, Arq. Gladys Moncayo de Quezada, por sus propios derechos y como propietaria de docientas participaciones de un mil sucres cada una de ellas y la Dra. Patricia Elizabeth Moncayo de Balda, por sus propios derechos y como propietaria de docientas participaciones de un mil sucres cada una de ellas, con lo cual se encuentra presente el total del capital social suscrito y pagado de la compañía. Preside la sesión de Junta general extraordinaria la señora Arq. Gladys Moncayo de Quezada en su calidad de Gerente de la compañía, y actúa como secretaria Ad-hoc la señora Isabel Romero de Moncayo. En este estado, y cumplidos los requisitos determinados en el artículo 280 de la Ley de Compañías, la secretaria ad-hoc informa a la sala que existe el quorum reglamentario señalado en los estatutos sociales de la compañía.

En vista de lo expuesto, la señora Gerente declara instalada la sesión y siendo necesario que los asistentes estén de acuerdo con el tema a tratarse, por unanimidad aceptan la celebración de la presente junta y proponen que el orden del día sea el PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital de setecientos mil sucres a dos millones de sucres, y reforma de los estatutos sociales en su Artículo Cuarto de la cláusula quinta. Los socios aprueban por unanimidad la celebración de la Junta y el tema expresado. Se pasa de inmediato a conocer el único punto del día que es el de conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía de setecientos mil sucres a dos millones de sucres y reforma del estatuto social en su Artículo cuarto de la cláusula quinta. Toma la palabra la Arq. Gladys Moncayo de Quezada y dice que es necesario aumentar el capital social de la compañía en un millon trescientos mil sucres y reformar el estatuto social de la misma en su Artículo cuarto de la cláusula quinta, por así disponerlo la ley, lo que pone a consideración de la junta. Luego de algunas deliberaciones exhaustivas que realizan los socios presentes, la junta general extraordinaria resuelve por unanimidad el aumento de capital de setecientos mil sucres a dos millones de sucres, el mismo que será suscrito y pagado en numerario por los socios en la siguiente manera: la socia Isabel Romero de Moncayo de nacionalidad ecuatoriana con tres participaciones de un mil sucres cada una de ellas y la socia Dra. Patricia Elizabeth Moncayo de Balda de nacionalidad ecuatoriana, con cuatrocientas participaciones



de un mil sucres cada una de ellas suscritas y pagadas y la socia Arq. Gladys Moncayo de Quezada con 400 participaciones de un mil sucres cada una de ellas suscritas y pagadas. De la misma manera aprueban por unanimidad la reforma del Artículo ~~cuarto~~ de la cláusula quinta de los estatutos sociales dice:

" Cláusula quinta. Artículo cuarto: El capital social de la compañía es de setecientos mil sucres que se ha dividido en 700 participaciones de un valor nominal de un mil sucres cada una de ellas iguales e indivisibles y está integrado por los socios en la siguiente forma: 400 participaciones de un mil sucres cada una de ellas suscritas y pagadas por el socio Carlos Moncayo Ábarca; cien participaciones de un mil sucres cada una de ellas suscritas y pagadas por el socio Carlos Moncayo Romero; 100 participaciones de un mil sucres cada una de ellas suscritas y pagadas por la socia Gladys Moncayo de Quezada y 100 participaciones de un mil sucres cada una de ellas suscritas y pagadas por la socia Patricia Elizabeth Moncayo de Balda." por el que dirá: " Cláusula quinta. Artículo cuarto: El capital social de la compañía es de dos millones de sucres que se ha dividido en dos mil participaciones de un mil sucres cada una de ellas iguales e indivisibles y está integrado por los socios en la siguiente forma: 800 participaciones de un mil sucres cada una de ellas suscritas y pagadas por la socia Isabel Romero de Moncayo; 600 participaciones de un mil sucres cada una de ellas suscritas y pagadas por la socia Patricia Elizabeth Moncayo de Balda y 600 participaciones de un mil sucres cada una de ellas suscritas y pagadas por la socia Gladys Moncayo de Quezada."

Asimismo, la Junta General extraordinaria autoriza expresamente a la Gerente para que suscriba la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social en los términos aquí aprobados. Por no haber otro punto de que más tratar, la Gerente concede un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión con el mismo quorum antes indicado, y leída que fue la presente acta por la secretaria ad-hoc es aprobada sin modificación alguna por unanimidad y en todas sus partes por los socios presentes, con lo que la señora Gerente declara terminada la sesión a las doce y treinta minutos de la tarde. f) Isabel Romero de Moncayo.- f) Patricia Elizabeth Moncayo de Balda.- f) Gladys Moncayo de Quezada.

CERTIFICO : Que la presente copia es igual al original del acta de la sesión de la junta general extraordinaria de socios de IMPORTADORA DE BICICLETAS Y REPUESTOS C.LTDA-IMPIREP- celebrada el día dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, que reposa en el archivo a mi cargo.

Guayaquil, agosto 2 de 1994.

Isabel de Moncayo

ISABEL ROMERO DE MONCAYO
SECRETARIA AD-HOC.



NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

1 Usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo
 2 que sean necesarias para la validez de esta escritura
 3 pública. f) Ilegible, Abogado Byron López Castillo,
 4 Registro número quinientos cincuenta y tres. HASTA AQUI
 5 LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Yo,
 6 el Notario doy fé que después de haber leído en
 7 alta voz, toda esta escritura al compareciente éste
 8 la aprueba y suscribe conmigo, el Notario en un solo
 9 acto.

Por IMPORTADORA DE BICICLETAS

Gladys Moncayo

Por IMPORTADORA DE BICICLETAS

Y REPUESTOS C.LTDA. IMBIREP.

ARQ. GLADYS MONCAYO DE QUEZADA.

C.D.C. No- 0903715647

C.V. No- 268-061

R.U.C. No- 0990012512001

EL NOTARIO

[Signature]
DR. BOLIVAR PEÑA MALTA.

24 DE OTORGOS ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
 25 TERCERO, QUE SELLO Y FIRMA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS
 26 DIEZ Y UN DIA DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVEN-
 27 TA Y CUATRO, DE SU OTORGAMIENTO DE TODO LO CUAL DOY FE.
 28



[Signature]
Dr. Bolívar Peña Malta
Notario Tercero
Cantón Guayaquil

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCION NUMERO 94-2-1-1-0006292 DE FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DEL SEÑOR SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL QUE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA IMPORTADORA DE BICICLETAS Y REPUESTOS C.LTDA. (IMBIREP). SEGUN CONSTA LA PRESENTE ESCRITURA. GUAYAQUIL A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.



Dr. Roberto De la Malta
Notario Tercero
Cantón Guayaquil

CERTIFICADO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-0006292, dictada el 17 de Noviembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada IMPORTADORA DE BICICLETAS Y REPUESTOS C. LTDA. (IMBIREP), de fojas 54.834 a 54.845, número 18.456 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 38.648 del Repertorio.- Guayaquil, - Noviembre veintiocho de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el Señor Presidente de la

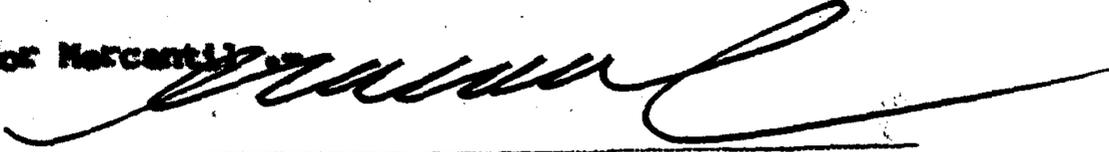
República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Noviembre veintiocho de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil .-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 - del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 1.645 , se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la anterior escritura pública .- Guayaquil, Noviembre veintiocho de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil .-

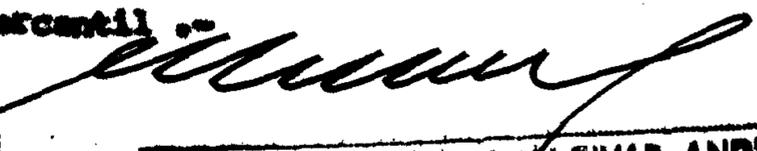

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 1.540 del Registro Mercantil de 1.980; 1.862 del mismo Registro de 1.965; 8.767 de igual Registro de 1.980; - 29.036 y 35.514 del propio Registro de 1.985; y, 46.533 del mencionado Registro de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, Noviembre veintiocho de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil .-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la Compañía IMPORTADORA DE BICICLETAS Y REPUESTOS C. LTDA. (INMIBEP) .- Guayaquil, Noviembre veintiocho de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil .-




AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil